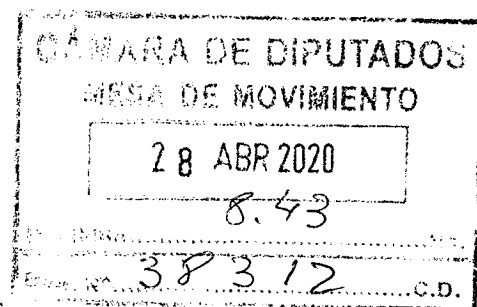




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud u organismo que estime pertinente, en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional 315/20, que dispuso un pago diferencial extraordinario para el personal que presta servicios en efectores de salud que poseen internación, realice las gestiones conducentes a efectos de que el Ejecutivo Nacional reformule la medida adoptada en el sentido de incluir a todos los trabajadores y trabajadoras sin discriminación respecto del servicio de internación mencionado. Asimismo, considerando que esta Legislatura autorizó al Ejecutivo Provincial fondos de emergencia de 15.000 millones para la emergencia sanitaria originada con motivo del COVID-19, entendemos que no existe razón plausible para que el pago extraordinario no se extienda a todo el personal de salud de la Provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, con motivo de la pandemia generada por el Corona Virus denominado COVID-19, nuestro país declaró la emergencia sanitaria mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 260/20 y dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio por DNU 297/20, a fin de frenar los contagios y con ello, evitar la saturación del sistema de salud.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 297/20 exceptuó del aislamiento a las trabajadoras y trabajadores del servicio de salud, por considerarlos personal esencial.

Posteriormente y en el entendimiento de era necesaria la adopción de medidas que estimulen la labor que deben desarrollar quienes prestan servicios en centros asistenciales de salud, el Ejecutivo Nacional estableció por Decreto de Necesidad y Urgencia 315/20, un pago diferencial extraordinario para todos aquellos trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia correspondientes a las actividades desarrolladas dentro de establecimientos asistenciales del sistema sanitario abocados al manejo de casos.

Al respecto, sin perjuicio de considerar que se trata de una medida acertada, consideramos que la misma es discriminatoria e injusta, en tanto se extiende únicamente a personal que se desempeña en efectores con internación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Destacamos que, como es de conocimiento por la sociedad toda, durante la gestión del Frente Progresista, se hizo especial hincapié en el sistema de salud. Y ello por una de las premisas fundamentales de la gestión: el reconocimiento del Derecho a la Salud como Derecho Humano y Universal. Este norte permitió a nuestra Provincia tener uno de los mejores sistemas de salud de Argentina para poder hacer frente hoy al COVID-19 y que por su transformación ha sido reconocido no sólo a nivel nacional sino también internacional. Pero la transformación no sólo importa la generación de obras destinadas a efectores de salud o su tecnología, a modo de ejemplo, sino también, el reconocimiento de derechos del personal que labora en los mismos.

En este sentido, y considerando que por su exposición, las trabajadoras y trabajadores del sistema de salud poseen mayor riesgo de contagio debido al contacto directo con las personas infectadas por COVID-19, consideramos que el pago extraordinario debe extenderse a todos ellos, sin discriminación en relación a que en la institución en la que prestan servicios, exista o no internación.

En consecuencia, instamos al Poder Ejecutivo a efectos de que, por un lado, realice las gestiones conducentes ante el Ejecutivo Nacional, a fin de que se reformule la medida adoptada en el sentido aquí desarrollado.

Por otra parte, considerando que esta Legislatura autorizó al Ejecutivo Provincial fondos de emergencia de 15.000 millones para la emergencia sanitaria originada con motivo del COVID-19, entendemos que no existe razón plausible para que el pago extraordinario no se extienda a todo el personal de salud de la Provincia de Santa Fe.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En un momento como el que vivimos consideramos que recortando derechos se fomentan grietas innecesarias, en tiempos en los que la unidad es la única manera de mantenernos a flote.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial

Esteban Lenci

Diputada Provincial

Clara García Alonso

Diputado Provincial

Pablo Farías

Diputada Provincial

Lionella Cattalini

Diputado Provincial

Joaquin Blanco

Diputada Provincial

Corgniali Ma. Laura

Diputada Provincial

Roxana Bellatti

Diputada Provincial

Ulieldín Lorena

Diputada Provincial

Hynes Erica

Diputada Provincial

Gisela Mahmud

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina